

Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero

FECHA EFECTIVA: 9 de junio de 2022

<b>Título: Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero</b>	<b>Sustituye: 15 de diciembre de 2021</b>	<b>Total de Páginas: 13</b>
<b>Emitido por: Departamento legal</b>	<b>Autor: ABAC Compliance</b>	<b>Rdo: 5</b>

**A. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO**

**1.0 INTRODUCCIÓN.** Compliance es un valor fundamental para Thermo Fisher. Thermo Fisher se compromete a realizar sus negocios de manera ética y en total cumplimiento con las leyes de los países donde operamos. Thermo Fisher debe cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de 1977, según sus modificaciones ("FCPA"), la Ley de Sobornos del Reino Unido de 2010 ("**Ley de Sobornos del Reino Unido**") y todas las leyes anticorrupción aplicables, tanto a nivel nacional como internacional. Los países de todo el mundo están adoptando leyes contra la corrupción, lo que hace que sea un delito hacer sobornos. Esta política establece las expectativas y los requisitos para el cumplimiento de dichas leyes.

**2.0 PROPÓSITO.** Esta Política de Cumplimiento contra el Soborno ("**Política**") proporciona un marco para (1) promover el cumplimiento efectivo de las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables por parte de las organizaciones comerciales relevantes de Thermo Fisher y otros intermediarios de terceros; (2) designar responsabilidades organizacionales para el cumplimiento de estas leyes y regulaciones en todas las operaciones comerciales de Thermo Fisher; y (3) alentar el compromiso de cumplir con las leyes, la transparencia y la integridad en todas las actividades comerciales según lo establecido en el Código de conducta y ética empresarial de Thermo Fisher. Esta Política se complementa con el Procedimiento Operativo Estándar de Diligencia Debida de Terceros de Thermo Fisher, que se describe más adelante en el **Anexo C**.

**3.0 ALCANCE.** Esta Política se aplica a todas las (i) operaciones de Thermo Fisher, incluyendo todas sus divisiones, filiales y compañías afiliadas en todo el mundo, así como a los diversos distribuidores, agentes de ventas, consultores, proveedores y otros socios comerciales de Thermo Fisher; y (ii) los directores, funcionarios y empleados (incluyendo los empleados temporales y contratados) de Thermo Fisher, que siempre se definen en este documento como y se consideran "**Personas Cubiertas**", en todo el mundo.

**4.0 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.**

**4.1 Política General.** Ninguna Persona Cubierta (i) participará en ninguna actividad incompatible con, o una violación de, las leyes y regulaciones anticorrupción cubiertas por esta Política, ni autorizar, dirigir o condonar tal conducta por ninguna otra Persona Cubierta; (ii) aceptar, exigir o solicitar, o esperar que proporcione, cualquier soborno u otra ventaja indebida; o (iii) utilice subcontratos, órdenes de compra, acuerdos, contratos u otros vehículos como medio de canalizar los pagos a un funcionario público o a un socio comercial o familiar cercano de un funcionario público. La FCPA también requiere que las empresas estadounidenses mantengan libros y registros precisos y completos, y que mantengan los controles contables internos adecuados.

**4.2 Reporte de Demandas para un Soborno.** Todas las personas y entidades que realizan negocios con Thermo Fisher deben comprender que las Personas cubiertas no podrán, bajo ninguna circunstancia, ofrecer, dar o aceptar sobornos. Cualquier demanda de un soborno o el pago de un soborno se debe informar de inmediato a su Asesor Jurídico del Grupo o al Asesor Jurídico de Thermo Fisher, que pueden ser contactados por teléfono o correo electrónico.

**5.0 RESUMEN DE LA FCPA**

**5.1 Disposiciones antisoborno.** Las disposiciones contra el soborno de la FCPA penalizan el hecho de dar u ofrecer "algo de valor" a un funcionario extranjero para obtener una ventaja adecuada. Estas disposiciones tienen mayor alcance. Se aplican a prácticamente cualquier compañía de los EE. UU. y muchas compañías extranjeras que

**Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero**

---

hacen negocios en los EE. UU. Los pagos corruptos pueden incluir "cualquier cosa de valor", incluyendo regalos y entretenimiento. Las empresas y los individuos pueden ser considerados responsables por los sobornos pagados por los empleados, subsidiarias, agentes de terceros y contratados. El significado de "funcionarios extranjeros" también se ha interpretado en términos generales para incluir no sólo a empleados gubernamentales y funcionarios de partidos políticos, sino también a militares, candidatos a cargos políticos y empleados de empresas controladas por el estado, incluyendo empresas estatales de telecomunicaciones y servicios públicos, aerolíneas y hospitales. **Para obtener más información sobre las políticas de Thermo Fisher con respecto a regalos, entretenimiento, gastos de viaje y alojamiento, consulte (i) el Código de ética de Thermo Fisher; (ii) Código de Conducta de Thermo Fisher para Interacciones con Profesionales de la Salud y políticas relacionadas (ef. 28 de junio de 2010, según enmendada); y (iii) la Política de regalos y entretenimiento de Thermo Fisher China (ef. 9 de marzo de 2012), Autoridad de Aprobación y Cambios de Revisión (ef. 1 de abril de 2012), y Política de Viaje (ef. 9 de marzo de 2012).**

**5.2 Disposiciones Contables.** Las disposiciones contables de la FCPA requieren que las empresas mantengan libros y registros precisos y controles internos adecuados para prevenir y detectar violaciones de la FCPA. Para que la responsabilidad penal se acumule según las disposiciones contables, una persona debe "conscientemente sabiendas" falsificar registros contables o no implementar un sistema de control interno. Las disposiciones civiles, sin embargo, crean una responsabilidad casi estricta para los emisores. Por ejemplo, la SEC ha presentado quejas por libros y registros de violaciones de una empresa matriz derivadas de pagos ilegales realizados por subsidiarias lejanas, donde la propia SEC alegó que los pagos ilegales "se realizaron sin conocimiento ni aprobación de ningún" empleado de la empresa matriz.

**PARA EXPLICACIONES ADICIONALES DE LA FCPA, EXCEPCIONES Y DEFENSAS DISPONIBLES, ASÍ COMO LAS MULTAS Y LAS SANCIONES QUE PUEDEN ADMINISTRARSE BAJO LA FCPA, POR FAVOR VEA EL [ANEXO A](#).**

**6.0 RESUMEN DE LA LEY DE SOBORNO DEL REINO UNIDO**

**6.1 Prohibiciones Generales:** Las siguientes son delitos bajo la Ley de Soborno del Reino Unido (i) sobornar a otra persona que recibe sobornos; (ii) sobornar a los oficiales extranjeros; y (iii) las corporaciones u "organizaciones comerciales", que no evitan el soborno. Una "organización comercial" comete un delito si una persona asociada con él soborna a otro para el beneficio de esa organización. La "persona asociada" incluye a las personas que prestan servicios, o no a la mitad de la organización, independientemente de su capacidad, por ejemplo, agentes, distribuidores, empleados, subsidiarias, socios de empresas conjuntas, proveedores.

**6.2 Defensas o Procedimientos Adecuados.** Disponer de "procedimientos adecuados" para prevenir el soborno es una defensa contra una alegación de no haber prevenido el soborno. Estos se describen más detalladamente en el **Anexo B**.

**PARA OBTENER EXPLICACIONES ADICIONALES SOBRE EL ACTO DE SOBORNO EN EL REINO UNIDO, UN RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS, LAS SANCIONES Y LAS DIFERENCIAS ENTRE FCPA Y LA LEY DE SOBORNO DE DEL REINO UNIDO, CONSULTE [ANEXO B](#).**

**7.0 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ANTI-CORRUPCIÓN DE THERMO FISHER.** El Departamento Legal administrará esta Política.

**7.1 Diligencia Debida y Selección de Representantes de Thermo Fisher.** Thermo Fisher se dedica a la expansión ética y rentable de sus operaciones en todo el mundo. Esta práctica de imparcialidad y profesionalidad debe extenderse a las actividades de los agentes, consultores, representantes, distribuidores, agentes, socios de empresas conjuntas u otros intermediarios que actúen en nombre de Thermo Fisher con respecto a los gobiernos extranjeros en el desarrollo o retención de negocios internacionales ("**Representante(s) Thermo Fisher**"). Thermo Fisher debe tener cuidado para evitar situaciones que involucren a terceros que puedan llevar a una violación de la FCPA o la Ley de Soborno del Reino Unido. Es mucho mejor no contratar a un distribuidor, agente o consultor, por ejemplo, que hacer

**Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero**

---

negocios mediante el uso de los pagos cuestionables de un tercero. Por lo tanto, antes de celebrar un acuerdo con cualquier Representante de Thermo Fisher, Thermo Fisher debe realizar la diligencia debida relacionada con la Anticorrupción basada en el riesgo apropiada, y obtener del tercero ciertas garantías de cumplimiento de acuerdo con el Programa de Due Diligence de tercero de Thermo Fisher. Se requieren acuerdos apropiados (por ejemplo, distribución, representante de ventas, consultor, etc.) antes de que pueda realizarse una transacción con un tercero nuevo. **PARA LAS EXPLICACIONES ADICIONALES DEL PROGRAMA INTERMEDIARIO DE DEBIDA DILIGENCIA DE THERMO FISHER DE TERCEROS, POR FAVOR VEA EL [ANEXO C](#).**

**7.2 Formación.** Todos los empleados de Thermo Fisher deben participar anualmente en la capacitación que cubre las normas y procedimientos anticorrupción de Thermo Fisher. Periódicamente, se lleva a cabo una capacitación adicional para Personas Cubiertas relacionada con el cumplimiento de esta Política y los procedimientos relacionados, según lo indique y lo programe el Departamento Legal. La finalización de esta formación queda registrada.

**B. POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y LA EVASIÓN FISCAL****8.0 POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO**

**8.1 Introducción y fundamento jurídico.** Thermo Fisher es responsable del cumplimiento de la Ley de ganancias ilícitas de 2002, la Ley contra el terrorismo de 2000 y la Ley contra el terrorismo de 2008. En esta política se establecen tanto las expectativas como los requisitos para el cumplimiento de dichas leyes. Thermo Fisher ha asumido el compromiso de combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. La política de Thermo Fisher consiste en prohibir y prevenir activamente el lavado de dinero y la financiación de actividades terroristas o delictivas.

**8.2 ¿Qué es el lavado de dinero y la financiación del terrorismo?** Por lo general, el lavado de dinero se define como un acto (a menudo transacciones financieras) encaminado a ocultar o disfrazar los verdaderos orígenes, la fuente o la naturaleza de las ganancias obtenidas de forma delictiva, con el fin de que las ganancias se presenten como si tuvieran un origen legítimo o constituyeran activos legítimos. El lavado de dinero normalmente implica tres etapas:

**8.2.1** “Colocación”: el producto de las actividades delictivas se introduce en el sistema financiero.

**8.2.2** “Estratificación”: los fondos se transfieren o mueven dentro del sistema financiero para disociar aún más el dinero de su origen delictivo.

**8.2.3** “Integración”: los fondos se vuelven a introducir en la economía y sirven para comprar activos legítimos o para financiar otras actividades delictivas o negocios legítimos.

**8.3 Participación de los empleados.** Todos los empleados de Thermo Fisher deben:

**8.3.1** garantizar que Thermo Fisher actúe respetando las leyes relacionadas con el lavado de dinero y la financiación del terrorismo;

**8.3.2** proteger a Thermo Fisher de acciones que constituyan o puedan constituir infracciones de las leyes relativas al lavado de dinero y a la financiación del terrorismo;

**8.3.3** tomar conciencia de los riesgos que presenta la implicación en actividades de lavado de dinero o financiación del terrorismo; y

**8.3.4** garantizar que ni los intereses comerciales ni el sentido de la lealtad hacia los clientes prevalezcan sobre la Política.

**8.4 Ejemplos de señales de alarma.** Para detectar el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, es necesario que los empleados vigilen los indicadores de actividad sospechosa. Si los empleados identifican alguna actividad sospechosa dentro de una transacción propuesta, han de informar a su jefe y al departamento legal antes de que se procese la transacción. Algunos ejemplos de actividades sospechosas son:

**8.4.1** transferencias de fondos desde o hacia países considerados de alto riesgo;

**8.4.2** transferencias de fondos hacia o desde países considerados como paraísos fiscales;

**8.4.3** transferencias de fondos hacia o desde países no relacionados con la transacción;

**8.4.4** cualquier cliente del que no se confirme que es el verdadero beneficiario final;

**8.4.5** estructuras empresariales inusualmente complejas;

**Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero**

---

- 8.4.6 pagos hechos en exceso con una solicitud de reembolso poco después;
- 8.4.7 pedidos o compras que no sean coherentes con el negocio del cliente
- 8.4.8 solicitudes de pago en efectivo;
- 8.4.9 una transacción inusual por su tamaño o frecuencia;
- 8.4.10 preocupaciones sobre la honestidad o la integridad del cliente;
- 8.4.11 no hay una fuente obvia y legítima de los fondos usados en la transacción; o
- 8.4.12 un pedido repetido del mismo cliente en el que se hayan planteado problemas anteriores.

**9.0 POLÍTICA DE EVASIÓN FISCAL Y FACILITACIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL**

**9.1** La evasión fiscal está tipificada como delito en los Estados Unidos, el Reino Unido y en la mayoría de los países en los que operan Thermo Fisher y sus clientes y proveedores. La evasión fiscal conlleva normalmente la omisión deliberada de declarar los impuestos que se deben, por lo que puede distinguirse de la evasión o la planificación fiscal. La evasión fiscal requiere un factor de intención (es decir, conocimiento) y deshonestidad. Al hablar de "impuestos", nos referimos a todas las formas de impuestos, incluidos los impuestos sobre las ventas (como el impuesto sobre el valor añadido, o IVA) y las contribuciones a la seguridad social.

**9.2** Es necesario que permanezca atento a las “señales de alarma” en sus relaciones con terceros, que pueden ser indicios de evasión fiscal, incluyendo (pero sin limitarse a):

- 9.2.1 un tercero que solicita que el pago se realice en un país o lugar geográfico diferente de donde reside o desarrolla su actividad comercial;
- 9.2.2 un tercero que solicita que los bienes y servicios se paguen en efectivo;
- 9.2.3 un tercero al que hemos prestado servicios que solicite que su factura se remita a una entidad diferente, cuando no prestamos servicios a dicha entidad directamente;
- 9.2.4 un tercero al que hemos prestado servicios que nos pide que modifiquemos la descripción de los servicios prestados en una factura que parezca destinada a ocultar la naturaleza de los servicios prestados;
- 9.2.5 usted recibe una factura de un tercero que parece no ser estándar o personalizada;
- 9.2.6 advierte que se nos ha facturado un pago de comisiones u honorarios que parece demasiado grande o pequeño, teniendo en cuenta el servicio que se dice haber prestado;
- 9.2.7 un tercero solicita o requiere el uso de un agente, intermediario, consultor, distribuidor o proveedor que no es utilizado habitualmente por nosotros o que no conocemos; y
- 9.2.8 los empleados solicitan estructuras de pago específicas con el fin de evadir impuestos.

**9.3** **Facilitación de la evasión fiscal.** A grandes rasgos, la facilitación de la evasión fiscal por parte de una persona asociada significa que un empleado, directivo o agente de Thermo Fisher (u otra persona que preste servicios para nosotros o en nuestro nombre) ayuda a otra persona a evadir impuestos. Esto incluye todas las formas de ayuda, apoyo o estímulo.

**9.4** La facilitación de la evasión fiscal, así como la propia evasión fiscal, es un delito penal y supone una conducta deliberada y deshonesta.

**9.5** A la hora de considerar si una conducta es “deshonesta”, al igual que ocurre con la evasión fiscal propiamente dicha, se debe asumir que esto incluye el caso en que otra persona, actuando razonablemente, pueda considerar la conducta como deshonesta, independientemente de que usted personalmente no piense que es deshonesto.

**9.6** También es preciso asumir, a estos efectos, que una persona también puede facilitar la evasión fiscal por "omisión". Por lo tanto, los empleados de Thermo Fisher no deben “cerrar los ojos” deliberadamente si una transacción no parece comercial, los documentos parecen engañosos o una solicitud de un tercero parece inusual y la evasión fiscal puede ser una explicación.

**9.7** Algunos ejemplos de facilitación de la evasión fiscal en el contexto de nuestro negocio podrían incluir (pero no se limitan a):

**Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero**

---

9.7.1 ayudar a un proveedor a evadir impuestos acordando el pago de bienes y servicios en efectivo;

o

9.7.2 ayudar a un cliente a evadir impuestos dirigiendo una factura a otra entidad que no es nuestro cliente para ayudar al cliente a evadir la responsabilidad del impuesto sobre las ventas. **Los empleados de Thermo Fisher tienen prohibido practicar la evasión fiscal o su facilitación.**

**C. DISPOSICIONES GENERALES****10.0 MECANISMOS DE DENUNCIA, REVISIÓN CONTINUA, INFRACCIONES Y MÁS INFORMACIÓN**

**10.1 Mecanismo Interno de Información.** Todas las Personas Cubiertas deben informar rápidamente cualquier sospecha o violación real de esta Política informando al Asesor Legal General o al Consejo General del Grupo, o contactando a nuestra línea directa anónima en [www.GlobalEthicsHotline.com](http://www.GlobalEthicsHotline.com) o (888) 267-5255 (Línea directa de Ética global). El Departamento Legal es responsable de monitorear la implementación de acciones para abordar o corregir cualquier problema reportado internamente como una violación o vulnerabilidad asociada con esta Política.

**10.2 Revisiones Internas de Cumplimiento, Monitoreo y Auditorías.** El Departamento Legal (y Auditoría Interna) supervisará el desempeño de las revisiones internas periódicas, el monitoreo informal y las auditorías, ya sean internas o externas, para promover el cumplimiento de (a) las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, (b) las leyes y reglamentos contra el lavado de dinero, la evasión fiscal o la facilitación de la evasión fiscal aplicables, o (c) esta Política.

**10.3 Violaciones.** Las violaciones de las leyes y regulaciones anticorrupción, contra el lavado de dinero, la evasión de impuestos o la facilitación de la evasión de impuestos cubiertas por esta Política pueden resultar en sanciones civiles o penales importantes tanto para Thermo Fisher como para las personas responsables, incluida la pena de prisión. Tales sanciones tendrían serias consecuencias para las operaciones y reputación de Thermo Fisher. Las Personas Cubiertas que violen las leyes y regulaciones cubiertas por esta Política estarán sujetas a disciplina interna, hasta e incluyendo la terminación. Thermo Fisher no pagará ninguna multa ni sanción impuesta a una persona cubierta que sea culpable de violar las leyes anticorrupción.

**10.4 Más información.** Las leyes contra la corrupción, contra el lavado de dinero, la evasión de impuestos o la facilitación de la evasión de impuestos en todo el mundo pueden ser complejas y de gran alcance. Esta Política no pretende ser una explicación de todas las disposiciones específicas de esas leyes o una lista exhaustiva de actividades o prácticas que podrían afectar la reputación y la buena voluntad de los negocios de Thermo Fisher. Esta Política debe leerse junto con otras políticas de Thermo Fisher que rigen la conducta de los empleados y cualquier pregunta debe dirigirse al Asesor General de Thermo Fisher o al Asesor General del Grupo. Esta Política puede ser más restrictiva que la letra de las leyes internacionales contra la corrupción (incluyendo la FCPA y la Ley de Soborno del Reino Unido) y las leyes contra el lavado de dinero, la evasión de impuestos o la facilitación de la evasión de impuestos. En el caso de cualquier inconsistencia entre cualquier otra política de la Compañía y esta Política, regirán las disposiciones de esta Política.

**10.4.1 Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero:** <http://www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa/>  
También está disponible en varios idiomas: <http://www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa/statutes/regulations.html>

**10.4.2** En noviembre de 2012, se publicó una guía detallada y una compilación de información sobre la FCPA: <http://www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa/guidance/>

**10.4.3 Guía de la Ley de Soborno del Reino Unido:** <http://www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa/>

**11.0 INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Consejero General de Thermo Fisher: Michael Boxer, [michael.boxer@thermofisher.com](mailto:michael.boxer@thermofisher.com)  
Consejero General de Compliance: David Hissong, [david.hissong@thermofisher.com](mailto:david.hissong@thermofisher.com)



**12.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS – disponible en la página web de Legal iConnect en <https://thermofisher.sharepoint.com/sites/Anti-CorruptionCompliance/>**

- 12.1** Modelo de Acuerdo de Distribución
- 12.2** Modelo de Acuerdo de Agente de Ventas
- 12.3** Modelo de Acuerdo de Consultor
- 12.4** Diligencia Debida de Terceros - Procedimiento Operativo Estándar
- 12.5** Carta de Certificación de la FCPA
- 12.6** Carta de Autorización
- 12.7** Poder (por ejemplo, registro del producto)
- 12.8** Ejemplo de carta de terminación (debe ser revisada por el Departamento Legal)

**Historial de Revisión**

<b>Edición No.</b>	<b>Fecha de Edición</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
1	1 de julio del 2013	Edición inicial.
2	1 de marzo de 2015	Actualizado para reflejar el proceso mejorado de diligencia debida de terceros
3	7 de diciembre de 2017	Aclaración sobre cumplimiento de diligencia debida y acuerdos firmados.
4	15 de diciembre de 2021	Actualización para incluir secciones sobre la lucha contra el lavado de dinero y la facilitación de la evasión fiscal.
5	jueves, 9 de junio de 2022	Actualización de la información de contacto de la línea directa.

**ANEXO A - RESUMEN DE LA FCPA**

**1.0 PROHIBICIÓN.** Las compañías y los negocios que cotizan en bolsa organizados bajo la ley de los EE. UU. y sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, así como los ciudadanos de los EE. UU., los extranjeros residentes y cualquier persona que se encuentre dentro del territorio de los EE. UU., *no pueden, directa o indirectamente, realizar pagos, promesas., u ofertas de algo de valor a funcionarios extranjeros para obtener o retener negocios o para asegurar una ventaja indebida.*

**2.0 OBLIGACIÓN.** Las compañías cuyos valores cotizan en una bolsa estadounidense *deben mantener registros y libros precisos, y deben establecer y mantener un sistema de controles internos* para garantizar la responsabilidad de los activos (es decir, sin sobornos).

**3.0 SANCIONES.** (i) La FCPA impone responsabilidad penal tanto a individuos como a corporaciones. Para las personas que violan las disposiciones contra el soborno de la FCPA, las sanciones penales incluyen multas de hasta \$250,000 o la devolución de dos veces el monto de la ganancia pecuniaria bruta resultante del pago indebido, el encarcelamiento de hasta cinco años o ambos. Thermo Fisher no puede reembolsar ninguna multa impuesta a una persona. Las corporaciones pueden ser multadas con hasta \$ 2 millones, o, alternativamente, la devolución de dos veces su beneficio pecuniario, por violaciones criminales de las disposiciones contra el soborno de la FCPA. Además de las sanciones penales, también se pueden imponer sanciones civiles a una compañía que viole las disposiciones contra el soborno, y contra cualquier funcionario, director, empleado o agente de una compañía, o un accionista que actúe en nombre de una compañía que viole la FCPA. (ii) Las personas que violen deliberadamente las disposiciones contables de la FCPA pueden recibir una multa de hasta \$ 5 millones, ser encarceladas hasta veinte años, o ambos. Una corporación puede ser multada hasta con \$25 millones. (iii) Además de las sanciones civiles y penales, una persona o compañía declarada en violación de la FCPA puede ser excluida de hacer negocios con el gobierno de los Estados Unidos o puede negársele las licencias de exportación y excluirse de los programas gubernamentales. Violar la FCPA también resultará en la disciplina de Thermo Fisher, hasta e incluyendo la terminación del empleo u otro contrato.

**4.0 ¿A QUIÉN SE APLICA LA FCPA? (QUIÉN)** – cualquier individuo, firma, funcionario, director, empleado o agente de una firma y cualquier accionista que actúe en nombre de una firma. Las empresas y los individuos extranjeros no están sujetos a la FCPA a menos que cause, directamente o a través de agentes, que un acto para adelantar el pago corrupto tenga lugar dentro del territorio de los Estados Unidos. Sin embargo, una corporación matriz de los EE. UU. puede ser considerada responsable por los actos de las subsidiarias extranjeras donde autorizaron, dirigieron o controlaron la actividad en cuestión.

**4.1** Dar instrucciones, autorizar o permitir que un tercero realice un pago prohibido en nombre de Thermo Fisher constituye una violación de la FCPA por parte de Thermo Fisher y las personas involucradas. Esto incluye ratificar un pago después del hecho, o hacer un pago a un tercero sabiendo o teniendo razón para saber que es probable que se le entregue a un funcionario extranjero.

**5.0 ¿QUÉ SIGNIFICA “SABER”? (INTENCIÓN CORRUPTA):** es ilegal realizar un pago a un tercero sabiendo que la totalidad o una parte del pago irá directa o indirectamente a un funcionario extranjero o gubernamental. *El término "saber" incluye la indiferencia consciente y la ignorancia deliberada de circunstancias conocidas.* No importa si el pago es "la forma en que se hacen negocios aquí".

**6.0 ¿QUÉ ES UN “PAGO”? (PAGO)** – La FCPA prohíbe pagar, ofrecer, prometer pagar (o autorizar pagar u ofrecer) dinero o cualquier cosa de valor. Incluso si el pago indebido no se consume o no tiene éxito en su objetivo, el sólo hecho de ofrecerlo viola la FCPA.

**6.1** “Obtener o retener negocios o asegurar una desventaja indebida” incluye, pero no se limita a un trato preferencial en una oferta, una reducción de impuestos o aranceles aduaneros, un cambio favorable en las regulaciones, tolerancia al incumplimiento de las normas locales, u otros favores o un trato preferencial. El negocio que se va a obtener o conservar o la ventaja indebida no tiene por qué implicar un contrato con un gobierno extranjero o un instrumento

gubernamental extranjero.

**6.2** “Cualquier cosa de valor” incluye no sólo dinero y equivalentes de efectivo, sino también regalos, entretenimiento, gastos de viaje, alojamiento y cualquier otra cosa de valor tangible o intangible. **Para obtener más información sobre las políticas de Thermo Fisher con respecto a regalos, entretenimiento, gastos de viaje y alojamiento, consulte el Código de ética de Thermo Fisher; (ii) Código de Conducta de Thermo Fisher sobre Interacciones con Profesionales de la Salud y políticas relacionadas (ef. 28 de junio de 2010, según enmendada); y (iii) la Política de regalos y Entretenimiento de Thermo Fisher China (ef. 9 de marzo de 2012), Autoridad de Aprobación y Cambios de Revisión (ef. 1 de abril de 2012), y Política de Viaje (ef. 9 de marzo de 2012).**

**6.3** Aunque la FCPA permite pagos, regalos, ofertas o cosas de valor que son legales según las leyes y regulaciones escritas del país extranjero, las Personas Cubiertas deben seguir esta Política y las que se mencionan en las Secciones 6.2 y 8.1 a continuación. El hecho de que los pagos o donaciones sean comunes y que las Personas Cubiertas piensen que están ampliamente permitidos o autorizados por los funcionarios locales en otro país no es suficiente para calificarlos como "legal bajo las leyes o regulaciones escritas" de ese país.

**7.0 ¿Quién/qué es un Funcionario de Gobierno Extranjero? (RECEPTOR)** – Cualquier persona que actúe de manera oficial en nombre de un gobierno extranjero (es decir, que no sea de los EE. UU.), independientemente de su posición. Esto incluye: partidos políticos extranjeros, funcionarios del partido o candidatos; empleados de empresas o entidades estatales extranjeras; empleados de organismos públicos internacionales; y miembros de los servicios armados.

## **8.0 Pagos Permitidos.**

**8.1 Facilitación de Pagos.** La FCPA permite ciertos tipos de pagos a funcionarios extranjeros en circunstancias muy limitadas. Por ejemplo, la FCPA permite ciertos pagos "facilitadores" a funcionarios extranjeros para obtener una acción gubernamental no discrecional y rutinaria, como obtener un permiso para hacer negocios en un país extranjero, obtener protección policial o tramitar una visa, factura de aduanas u otro papel del gobierno. ***Sin embargo, la política de Thermo Fisher con respecto a los pagos de facilitación prohíbe a cualquier Persona Cubierta realizar cualquier pago de facilitación.*** Si hay alguna pregunta relacionada con los pagos de facilitación, deben dirigirse al Consejo General del Grupo correspondiente.

**8.2 Pagos Promocionales o de Marketing.** En ciertas circunstancias, también se pueden admitir varios tipos de "pagos promocionales de comercialización" en virtud de la FCPA. Por ejemplo, ciertos gastos razonables y de buena fe en los que se incurre al promocionar Thermo Fisher a funcionarios extranjeros, realizar visitas a funcionarios públicos extranjeros en las instalaciones de la Compañía pueden también ser gastos legítimos bajo la FCPA. Una vez más, los empleados y agentes de la Compañía no deben proporcionar obsequios ni entretenimiento a funcionarios extranjeros ni autorizar un gasto o evento promocional para un funcionario extranjero, excepto lo que se establece en esta Política y los mencionados en la Sección 6.2, y sólo si el Consejo General del Grupo o el abogado designado por el Consejero General ha proporcionado una aprobación previa por escrito, si se requiere dicha aprobación. Además, estos gastos deben describirse de manera completa y precisa en los libros y registros de Thermo Fisher.

**8.3 Donaciones benéficas o aportaciones políticas.** La FCPA no prohíbe las donaciones caritativas o las contribuciones políticas, pero dichos pagos pueden violar la FCPA cuando se realizan con la intención de influir en un acto o decisión de un funcionario extranjero en su capacidad oficial o para asegurar una ventaja indebida. Las donaciones caritativas legales o las contribuciones políticas deben cumplir con esta Política y las que se mencionan en la Sección 6.2.



**ANEXO B - RESUMEN DE LA LEY DE SOBORNO DEL REINO UNIDO**

**1.0 Fondo:** La Ley de Soborno del Reino Unido entró en vigor el 1 de julio de 2011. La Ley de Soborno del Reino Unido tiene implicaciones extraterritoriales y se aplica a las organizaciones comerciales que hacen negocios en el Reino Unido, independientemente de dónde estén domiciliadas esas organizaciones comerciales y de si los actos relevantes tuvieron lugar en el Reino Unido o están relacionados de alguna manera con las operaciones en Reino Unido de la organización. Hay cuatro delitos principales en virtud de la Ley:

- 1.1** Los delitos generales (sobornar a otra persona y recibir sobornos); y
- 1.2** El soborno de funcionarios extranjeros; y
- 1.3** La falla de las "organizaciones comerciales" para prevenir el soborno; y
- 1.4** El consentimiento del oficial superior o la connivencia con un acto de soborno realizado por un subordinado.

Una "organización comercial" comete una falta si una persona asociada con ella soborna a otra para el beneficio de esa organización. La "persona asociada" incluye a las personas que prestan servicios para la organización, o en su nombre, independientemente de su capacidad, por ejemplo, agentes, distribuidores, empleados, subsidiarias, socios de empresas conjuntas, proveedores. Un "oficial superior" incluye a cualquier persona con capacidad gerencial.

**2.0 Procedimientos Adecuados.** Disponer de "procedimientos adecuados" para prevenir el soborno es una defensa contra una alegación de no haber prevenido el soborno. El Ministerio de Justicia del Reino Unido publicó una guía ("Guía") sobre lo que puede constituir "procedimientos adecuados". El principio básico de la Guía es la "proporcionalidad" y reconoce que las diferentes organizaciones comerciales enfrentarán diferentes riesgos de soborno. La Guía se centra en seis principios básicos: (1) Procedimientos proporcionales; (2) Compromiso de alto nivel; (3) Evaluación de riesgos; (4) Diligencia debida; (5) Comunicación (incluida la formación); y (6) Seguimiento y revisión. Sin embargo, la Guía no tiene la intención de ser prescriptiva, y será evaluada por los tribunales caso por caso.

**3.0 Aplicabilidad Más Allá del Reino Unido.** La Ley de soborno del Reino Unido puede aplicarse fuera del Reino Unido si se descubren delitos cometidos fuera del Reino Unido y existe una "conexión estrecha con el Reino Unido". En general, esto puede incluir cualquier entidad de Thermo Fisher que realice trabajo en el Reino Unido, así como las entidades de Thermo Fisher incorporadas en el Reino Unido.

**4.0 Diferencias Clave Entre la Ley de Soborno del Reino Unido y la FCPA.**

**4.1 Responsabilidad Objetiva.** La Ley de soborno del Reino Unido impone una responsabilidad corporativa estricta por no haber evitado el soborno de una "persona asociada", es decir, un empleado, agente o tercero que actúe en nombre de la empresa.

**4.2 Facilitación de Pagos.** La Ley de Soborno del Reino Unido, a diferencia de la FCPA, no permite pagos pequeños para facilitar la acción de rutina. Aunque esto no es una desviación de la ley anterior del Reino Unido, significa que los pagos que se considerarían legítimos según la FCPA pueden estar prohibidos por la Ley de Soborno del Reino Unido.

**4.3 Más Allá de los Funcionarios del Gobierno.** La Ley de Soborno del Reino Unido prohíbe el soborno del sector privado, así como el soborno de funcionarios del gobierno (según lo limita la FCPA).

**4.4 Hospitalidad.** Si bien la Guía reconoce el papel que desempeñan la hospitalidad y el entretenimiento del cliente de buena fe en la realización de negocios, la Ley de Soborno del Reino Unido no tiene equivalente a la defensa afirmativa que proporciona la FCPA. La hospitalidad debe ser razonable y proporcionada, y no debe ofrecerse ni aceptarse con la intención de influir en el receptor de una manera que contravenga la Ley de Soborno del Reino Unido. Se deben seguir las políticas corporativas a las que se hace referencia en la Sección 6.2.

**4.5 Sanciones.** Los términos de prisión según la Ley de Soborno del Reino Unido pueden durar hasta el doble que los de la FCPA. Los individuos pueden ser encarcelados por hasta 10 años y/o recibir una multa ilimitada y ser descalificados como director por hasta 15 años. Las multas de la empresa pueden ser ilimitadas. También puede haber una exclusión obligatoria en virtud de la legislación de la UE de la celebración de contratos públicos en la UE por

corrupción activa, o la exclusión discrecional por no prevenir el soborno.

**4.6 Programa de defensa del correcto cumplimiento.** A diferencia de la Ley de Soborno del Reino Unido, la FCPA no contiene una defensa codificada contra el enjuiciamiento de una compañía en caso de soborno si dicha compañía puede demostrar que ha implementado procedimientos apropiados para prevenir el soborno. Sin embargo, en la práctica, los tribunales/fiscales también pueden reconocer un programa de Compliance adecuado establecido por una compañía según la FCPA, caso por caso.

Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero

**ANEXO C– SELECCIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA BASADA EN EL RIESGO DE THERMO FISHER Y TERMINACIÓN DE REPRESENTANTES DE TERCEROS.**

**1.0 SELECCIÓN DE NUEVOS DISTRIBUIDORES.** Thermo Fisher debe realizar la diligencia debida relacionada con la FCPA basada en el riesgo y obtener del tercero ciertas garantías de cumplimiento como se establece a continuación. Cada empleado responsable de Thermo Fisher, o persona que administre la relación con el Representante de Terceros, deberá garantizar el cumplimiento de este proceso. El procedimiento detallado para esto se establece en el apartado “**Diligencia Debida de Terceros: Procedimiento Operativo Estándar**”, una copia del cual se puede encontrar en el sitio de Legal iConnect para el cumplimiento de la legislación contra el soborno y la gestión del distribuidor: <https://thermofisher.sharepoint.com/sites/Anti-Bribery-Anti-Corruption-Compliance/>.

**2.0 ACUERDOS COMERCIALES (DESPUÉS DE QUE LA DILIGENCIA DEBIDA SE COMPLETE):**

**2.1 Plantillas:** Después de que el Representante externo haya aprobado la revisión de diligencia debida de Securimate, los empleados de Thermo Fisher deben firmar el acuerdo de distribución estándar de TMO, el contrato de agente de ventas, el contrato de consultoría, etc. Estas plantillas se pueden encontrar en la página de Legal iConnect mencionada anteriormente. Estas plantillas contienen lenguaje de certificación anti soborno aprobado por la TMO. Se requieren acuerdos antes de que se pueda realizar una transacción.

**2.2 Matriz de Autorización de Aprobación (“AAM”):** Los empleados de Thermo Fisher deben adherirse a la AAM, incluyendo, entre otros, los acuerdos con y la terminación de distribuidores:

B Canales sin clientes (valor total del contrato)					
1) Productos con Precio de Venta Unitario <55:  > K	\$ 1,000,000	\$15M	\$5500M	Más de \$5500M	Los mismos requisitos de aprobación que la sección VA para CCG abo »e
2) Productos con Precio de Venta Unitario > 5500K y Servicios	\$ 2,000,000	\$15M	\$5500M	Más de \$500 M	Los mismos requisitos de aprobación que la sección VA para CCG anterior
3) Acuerdos de Distribución					
(a) Acuerdos Nuevos o de Renovación	\$ 1,000,000	\$15M	\$5500M	Más de \$ 500 M	El acuerdo de distribución requiere la revisión por parte del Departamento Legal o un abogado designado por el Departamento Legal
(b) Pago de terminación	Ninguno	\$500	Alguno	N/A	Requiere revisión por parte del Departamento Legal o abogado designado por el Departamento Legal.

**2.3 FCPA/Carta de Cumplimiento Comercial de TMO:** Los Representantes de terceros que realizan negocios con Thermo Fisher deben ser aprobados de conformidad con el proceso de diligencia debida de terceros al que se hace referencia en la Sección 1.0 anterior, y deben tener un acuerdo firmado con Thermo Fisher que contenga el lenguaje de certificación antisoborno aprobado por la TMO. En el caso de que un Representante de terceros sea un revendedor ocasional o no tenga un acuerdo escrito en el archivo, el empleado de Thermo Fisher es responsable de ingresar al Representante de terceros en el sistema Securimate y hacer que el Representante de terceros firme un "FCPA/Carta de Cumplimiento Comercial" Thermo Fisher, que está disponible en la página de Legal iConnect mencionada anteriormente. Para obtener explicaciones adicionales sobre el uso y los requisitos de la FCPA/Carta de Cumplimiento Comercial, consulte el apartado Diligencia debida de terceros: procedimiento operativo estándar que se encuentra en la página de Legal iConnect mencionada anteriormente.

**2.4 Certificado Especial de "Baja" del Distribuidor para Licitaciones de Grandes Gobiernos:** Thermo Fisher responde frecuentemente a las grandes ofertas "únicas" (que superan los USD \$1 millón) de los gobiernos de los Estados Unidos con la asistencia de un distribuidor local. Para cualquier oferta de este tipo, el pedido no puede ser aceptado por una unidad comercial de Thermo Fisher hasta que cualquier distribuidor que nos ayude firme un certificado de "baja" que indique que no se han producido violaciones de la FCPA en relación con nuestra respuesta a la oferta. Se puede encontrar un certificado de muestra en el sitio de Legal iConnect para el cumplimiento de intermediarios de terceros mencionados anteriormente. Si el distribuidor firmó la FCPA/Carta de Cumplimiento Comercial dentro del año anterior a la licitación, existirá una excepción al requisito para el certificado de reducción. Dichos distribuidores también deben haber completado el proceso de diligencia debida de terceros.

**Política de Compliance Anti-Soborno y Antilavado de Dinero**

**3.0 DILIGENCIA FCPA CONTINUA:** Los empleados de Thermo Fisher deberán llevar a cabo la siguiente diligencia debida de manera continua. Específicamente, los empleados de Thermo Fisher deberán:

**3.1** Mantener y actualizar el sistema Securimate,

**3.2** Obtener Certificados “únicos” para las licitaciones del gobierno que superen los USD \$1 millón,

**3.3** Obtener las FCPA/Cartas de Cumplimiento Comercial “únicas” de, o llevar a cabo una diligencia debida basada en el riesgo en Intermediarios de Terceros de una sola vez utilizados por un Representante de Thermo Fisher, de conformidad con la Diligencia Debida de Terceros – Procedimiento Operativo Estándar, y

**3.4** Observar continuamente las "banderas rojas", e informe de cualquier bandera roja identificada al Departamento Legal de Thermo Fisher para su revisión y resolución.

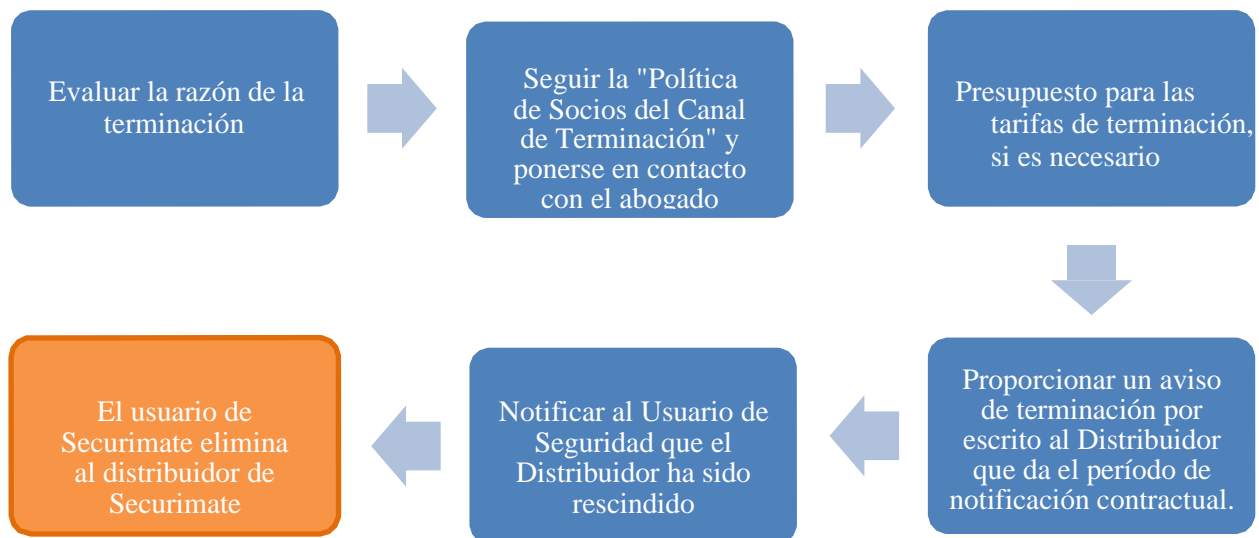
Además, el Departamento Legal (i) impartirá capacitación continua contra la corrupción (junto con la capacitación anual en línea) según sea necesario, y (ii) asistirá y apoyará a los Representantes de Thermo Fisher con revisiones continuas de Securimate, el mantenimiento de los datos de diligencia debida en Securimate y la resolución de problemas o preguntas abiertas.

**4.0 RESCISIÓN DE DISTRIBUIDORES:** Si una unidad de negocios de Thermo Fisher está contemplando la rescisión de un Contrato de Terceros o el acuerdo de un Representante de Terceros expira, el empleado responsable de Thermo Fisher debe hacer lo siguiente:

**4.1** Si se despide a un Representante de terceros, el empleado de Thermo Fisher debe seguir la "Política de Participantes de los Canales de Rescisión" y ponerse en contacto con el abogado relevante de TMO en el hogar; y

**4.2** Si se despide a un Representante de terceros o el contrato expira, el empleado de Thermo Fisher debe comunicarse con el Usuario de Securimate para que el Representante de terceros pueda ser eliminado del sistema de Securimate.

**CANCELACIÓN DE DISTRIBUIDORES O AGENTES INTERNACIONALES**



**5.0 ACCIONES SUPLEMENTARIAS EN CHINA:** Las siguientes políticas y procedimientos adicionales se han implementado en China:

**5.1** Implementación de las Directrices de China sobre regalos de empresa y entretenimiento que reflejan el Código de conducta

**5.2** Implementación de las pautas sobre honorarios de consultoría/pagos de comisiones pagados a consultores externos

**5.3** Formulación de la matriz de aprobación única de Thermo Fisher China basada en los requisitos legales de Thermo Fisher AAM y China